



# Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2024-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 05 de abril de 2024

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de marzo del 2024, el Informe N°0115-2024-MDC/SGSPM, Informe N°0012-2024-ALM/ADM, Oficio N°031-2024-MCP-SLC/A de la Municipalidad del Centro Poblado San Lucas de Colán, mediante el cual solicitan donación de dos (02) moto furgonetas y una (01) motobomba, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Colán, en Sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024, convocada y presidida por el Señor Alcalde y con asistencia del 100% de los Integrantes del Concejo Municipal, por unanimidad se acordó otorgar en calidad de donación a la Municipalidad del Centro Poblado San Lucas de Colán 02 Moto furgón destinadas para el recojo de residuos sólidos y 01 Motobomba, para la evacuación de aguas estancadas en San Lucas de Colán, La Esmeralda y Nuevo Paraíso.

Por las razones expuestas y a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; por Unanimidad;

### SE ACORDO:

**ARTÍCULO 1 – OTORGAR** con eficacia anticipada al 06 de marzo del 2024, la donación un 02 Moto Furgonetas y 01 Motobomba, a la Municipalidad del Centro Poblado San Lucas de Colán, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	SERIE MOTOR	SERIE CHASIS	MODELO
MOTOFURGON	1	UNIDAD	LLCLHMU00RP000360	LC174MN000443H4	CARGO 300
MOTOFURGON	1	UNIDAD	LLCLHMU01RP000352	LC174MN000438H4	CARGO 300
MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE 6"	1	UNIDAD	MOTOR:205496	-	MOTOR: KM186D BOMBA:IQ150-226

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal el trámite que corresponda para el cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTICULO 3. - NOTIFICAR** al responsable del portal de transparencia la publicación en la página Web institucional el presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLÁN  
Ing. Gerardo Benítez Rojas